Outlook

RV: CPE No. 01-9-2025-049139 - RESPUESTA RAD 47-9-2025-002283 NIS 2025-02-117315 SOLICITUD DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL D

Desde Miryam Del Socorro Acosta Zagarra <macostaj@sena.edu.co>
Fecha Mar 17/06/2025 2:27 PM
Para Milena Pahola Gomez Gutierrez <pgomezg@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 01-9-2025-049139-(1)-479118 + (E) BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN RES.tif; RTA. NO. 47-9-2025-002283 ADECUACIONES BAÑOS FAVORABLE CON OBS-FIRMA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas In.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-049139-(1)-479118-+ (E) BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN--RESPUEST.html; 47-9-2025-002283 ADECUACIONES BAÑOS FAVORABLE CON OBS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-.pdf;

Mirian del Socorro Acosta Zagarra
Contratista
mjacosta@sena.edu.co
SENA- Despacho Dirección Regional

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Bichara Jose Zableh Hasbun <bzableh@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 28 de mayo de 2025 10:28
Para: Miryam Del Socorro Acosta Zagarra <macostaj@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 01-9-2025-049139 - RESPUESTA RAD 47-9-2025-002283 NIS 2025-02-117315 SOLICITUD DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL D

Para su atención y respuesta.

Bichara José Zableh Hasbun
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Subdirector De Centro G02
bzableh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km5 vía Gaira

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Recuerde: NO tiene la obligación de contestar los emails fuera de su jornada laboral, estos son enviados de manera considerada para adelantar mis labores. Art. 161 CST y el Art. 4 de la Ley 2191 de Enero de 2022 – Desconexión Laboral.

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 28 de mayo de 2025 9:23 a. m.
Para: Bichara Jose Zableh Hasbun <bzableh@sena.edu.co>
Cc: DirAdministrativaFinanciera <direccionAF@sena.edu.co>; Adriana Milena Gasca Cardoso <agasca@sena.edu.co>; Cristian David Isaquita Pacheco <cisaquita@sena.edu.co>; Leidy Vanessa Guayazan Bogoy

<lvguayazanb@sena.edu.co>; Adriana Maria Rativa Gomez <arativa@sena.edu.co>; Hector Daniel Menjuren Vega <hdmenjuren@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 01-9-2025-049139 - RESPUESTA RAD 47-9-2025-002283 NIS 2025-02-117315 SOLICITUD DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL D

Apreciado(a) * (E) BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2025-049139	2025-02-117315	5/28/2025 9:22:53 AM

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA A SOLICITUD	RESPUESTA RAD 47-9-2025-002283 NIS 2025-02-117315 SOLICITUD DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL D

1-4040
Bogotá D.C

Doctor
BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN bzableh@sena.edu.co
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA
Santa Marta

ASUNTO: RESPUESTA RAD 47-9-2025-002283 NIS 2025-02-117315 SOLICITUD DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

Cordial saludo, estimado subdirector

Atendiendo a su solicitud para emisión de concepto técnico, con el fin de dar inicio al trámite para “CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS EN EL ÁREA DE BLOQUE INDUSTRIAL, ÁREA DE PISCICULTURA Y BLOQUE TALLER DE TORNOS”, informamos que, una vez revisada la documentación adjunta al radicado en referencia, damos respuesta a su petición, y conforme al marco de nuestra competencia comunicamos que desde la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Infraestructura remitimos concepto FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Notificamos que, es responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), y en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la actividad
500

que se pretenda acometer. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estos documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y financiera (E)

Anexo: 47-9-2025-002283 ADECUACIONES BAÑOS FAVORABLE CON OBS.PDF

Proyectó: Cristian David Isaquita Pacheco – Ingeniero Contratista Grupo de Infraestructura cisaquita@sena.edu.co
Revisó: Héctor Daniel Menjuren Vega – Ingeniero Contratista Grupo de Infraestructura hdmenjuren@sena.edu.co

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Bichara Jose Zableh Hasbun
Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira - Subdirector
De Centro G02
bzableh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:54100
Kilometro 6 Via Gaira

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Miryam Del Socorro Acosta Zagarra
Regional Magdalena - Contratista
macostaj@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 29 # 13 – 127 Barrio Bavaria

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

1-4040

Bogotá D.C

Doctor
BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN
bzableh@sena.edu.co
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA
Santa Marta

ASUNTO: RESPUESTA RAD 47-9-2025-002283 NIS 2025-02-117315 SOLICITUD DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

Cordial saludo, estimado subdirector

Atendiendo a su solicitud para emisión de concepto técnico, con el fin de dar inicio al trámite para "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS EN EL ÁREA DE BLOQUE INDUSTRIAL, ÁREA DE PISCICULTURA Y BLOQUE TALLER DE TORNOS", informamos que, una vez revisada la documentación adjunta al radicado en referencia, damos respuesta a su petición, y conforme al marco de nuestra competencia comunicamos que desde la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Infraestructura remitimos concepto FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Notificamos que, es responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), y en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la actividad

que se pretenda acometer. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estos documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y financiera (E)

Anexo: 47-9-2025-002283 ADECUACIONES BAÑOS FAVORABLE CON OBS.PDF
Proyectó: Cristian David Isaquita Pacheco – Ingeniero Contratista Grupo de Infraestructura cisaquita@sena.edu.co
Revisó: Héctor Daniel Menjuren Vega – Ingeniero Contratista Grupo de Infraestructura hdmenjuren@sena.edu.co

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA		Magdalena	36-02-00-047-911810
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	Bichará José Zableh Jasbun	Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	bzableh@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS EN EL ÁREA DE BLOQUE INDUSTRIAL, ÁREA PISCICULTURA Y BLOQUE TALLER DE TORNOS			

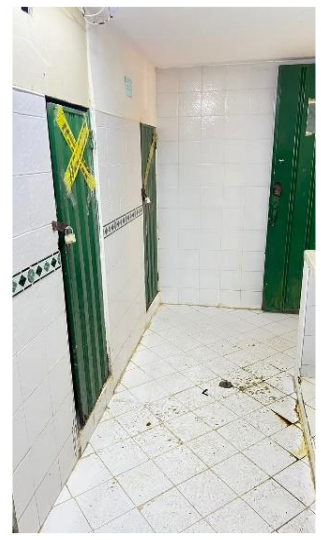
RADICADO No.	47-9-2025-002283	NIS	2025-02-117315	FECHA	3/28/2025
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		$	120,000,032.00	RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El proyecto dentro de su alcance contempla la adecuación de las baterías sanitarias ubicadas en el bloque industrial (detrás de sala de instructores comprende baterías hombres y mujeres) 2. Ambiente de Piscicultura (hombres y mujeres) y sala de procesos piscicultura (hombres y mujeres). 3. Bloque de taller de tornos (área de encuentro juego ping pong hombres-mujeres), debido al estado actual de las baterías sanitarias como se puede verificar en el registro fotográfico, esta intervención compromete demoliciones de pisos paredes, desmonte de puertas, instalaciones eléctricas, desmonte de lavamanos y sanitarios, adecuación de paredes, piso, mesones para lavamanos, sistema sanitario, cambio de sanitarios y lavamanos, puertas y ventanas, paredes y revestimiento de paredes. Esta intervención hace parte de un punto de la querella ante el Ministerio del Trabajo que tenemos pendiente por cumplir, aunque en el Centro dentro de la Contratación de la Modernización del Centro (2019) primera etapa, se construyeron cuatro baterías sanitarias en el bloque de aulas nuevas, son insuficientes por la extensión de predio en áreas construidas y que quedan bastante distantes entre sí, y de acuerdo con el número de aprendices que se maneja en el centro de formación en doble jornada. Cabe resaltar que tres (3) de las baterías a intervenir datan de la creación del centro (1957).








2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
Ciento veinte (120) días (información tomada del documento denominado "ALCANCE.PDF")	220 metros cuadrados (Información tomada del documento denominado "ALCANCE.PDF")	$545.454,70 (Cálculada)

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Presupuesto firmado por Miryam Acosta Zagarra - Profesional de Infraestructura Valor total del proyecto: $ 95'275.928,00 de costos directos $ 19'055.186,80 de Administración (20%) $ 4'763.796,00 de Utilidad (5%) $ 905.121,00 de IVA (19%) **$ 120'000.032,00 costo total del proyecto** Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones	SE ADJUNTA
6. ESTUDIO DE MERCADO **Se adjuntan cotizaciones, así:** - JOHANA MÁRMOL MARTÍNEZ CC: 22.586.007 por valor de $ 121'928.417,00 (ALCANCE páginas 23 a 24 + AU e IVA) - PRAPAL INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901.357.481-0 por valor de $ 126'838.170,00 (ALCANCE páginas 25 a 26 + AU e IVA) - JAIRO VARELA MOZO CC: 72.000.260 por valor de $ 128'846.083,00 (ALCANCE páginas 27 a 28 + AU e IVA) **Estudio de mercado firmado por MIRYAM ACOSTA ZAGARRA PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA:** con valor promedio $ 122'437.637,00 Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	SE ADJUNTA
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. Se anexa el siguiente cronograma:	SE ADJUNTA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	15 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	15 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	16 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	16 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	19 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	19 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	19 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	21 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	21 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	21 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	30 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	05 de junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	05 de junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co

8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. Se adjunta certificado de tradición y libertad expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el cual se define que el propietario del inmueble con matricula 080-16056, es el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	SE ADJUNTA
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica). Se adjunta plano arquitectonico en PLANTA de los baños a adecuar Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	SE ADJUNTA
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)	NO APLICA
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).	NO APLICA
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).	NO APLICA
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica)	NO APLICA
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS Se adjunta certificado firmado por el Subdirector de Centro (E) Bichara Zableh Hasbun con fecha del 08/04/2025	SE ADJUNTA
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	NO APLICA
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: Bichara Zableh Hasbun Subdirector de Centro (E), y Miryam Acosta Zagarra, profesional de infraestructura del Centro	SE ADJUNTA

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES
ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Teniendo en cuenta lo presentado en el presupuesto anexo, se recomienda complementar la descripción técnica relacionada a la actividad 1.1, esto debido a que, no se especifica el tipo de píso en el que se llevará a cabo la demolición (Enchape únicamente, enchape y placa de piso, placa maciza, placa aligerada, etc.). Lo anterior en aras de generar claridad para el oferente así como para facilitar el trabjo de supervisión.

- Teniendo en cuenta lo presentado en el presupuesto anexo, para la actividad 1.6 se recomienda especificar el sitio de disposición del material a transportar, así como también debería aclararse la distancia de acarreo del mismo, ya que, bajo estos dos puntos el valor de la actividad puede dismiuir o aumentar.

- Teniendo en cuenta lo presentado en el presupuesto anexo, se recomienda complementar la descripción técnica relacionada a la actividad 1.2, esto debido a que, no se especifica el tipo de muro en el que se llevará a cabo la demolición (Enchape únicamente, enchape y muro de concreto, muro de mamposteria, etc.). Lo anterior en aras de generar claridad para el oferente así como para facilitar el trabjo de supervisión.

- Teniendo en cuenta lo presentado en el presupuesto anexo, se recomienda complementar la descripción técnica relacionada a las actividades 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; esto debido a que, no se especifica el tipo de material requerido (PVC, PEAD, etc.). Lo anterior en aras de generar claridad para el oferente así como para facilitar el trabjo de supervisión.

- Teniendo en cuenta lo presentado en el presupuesto anexo, se recomienda complementar la descripción técnica relacionada a las actividades 8.1, 8.2, 8.3; esto debido a que, no se especifica las caracteristicas mínimas que deben cumplir cada uno de los elementos mencionados, así como los posibles accesorios o temas relacionados al ahorro de agua. Lo anterior en aras de generar claridad para el oferente así como para facilitar el trabjo de supervisión.

- Teniendo en cuenta lo presentado en el presupuesto anexo, se identifica que la actividad 8.1 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CERAMICO **EXISTENTE.** INCLUYE DESAGÜE, GRIFERIA METALICA CROMADA, MANGUERAS PLASTICAS CON ACOPLES". En este caso se debe definir si, la actividad es suministro e instalación de lavamanos nuevo o si simplemente se refiere a una actividad de reinstalación de lavamanos existente. De ser la segunda opción presentada, se debe revisar el valor de la misma, debido a que, unicamente haría falta la mano de obra, más no materiales por valor de $339.863,00. Además de lo anterior, tampoco se observa una actividad especifica al desmonte de lavamanos, así como se tiene relacionada al desmonte de aparatos sanitarios. Se recomienda revisión y ajuste.

- Si bien no es un valor demasiado alto, se debe indicar que el presupuesto adjunto por el Centro, en el que se identifica el valor total del proyecto por $ 120'000.032,00, supera los recursos asignados para la misma actividad $ 120'000.000,00. Se recomienda revisión y ajuste.

6. ESTUDIO DE MERCADO. Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones.

- Se debe aclarar que, teniendo en cuenta lo anexado en los documentos de cotización y estudio de mercado, el valor presentado en los mismos, $122'437.637,00, es mayor al valor asignado para la ejecución del proyecto. Por lo anterior, desde el centro se realizó un ajuste a las cantidades presentadas en la actividad 9.1, sin embargo, aún se encuentra por encima de lo asignado, así sea un valor mínimo. Se recomienda revisión.

- Al validar el item 1.5, se observa que esta presenta un posible sobrecosto, al comparar el costo unitario con los precios ICCU (https://www.iccu.gov.co/wcm/connect/ICCU/8455ae14-62a2-4597-842a-57d66960e5df/LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2025.pdf?MOD=AJPERES&CVID=piU1ELe), toda vez que el estudio de mercado arrojó un valor unitario de $45.000,00/u, mientras que la citada actividad en la Gobernación de Cundinamarca se observa un costo de $35.121,00/u para La Calera. Se recomienta validar y ajustar el precio de dicha actividad.

- Al validar el item 1.6, se observa que esta presenta un posible sobrecosto, al comparar el costo unitario con los precios ICCU (https://www.iccu.gov.co/wcm/connect/ICCU/8455ae14-62a2-4597-842a-57d66960e5df/LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2025.pdf?MOD=AJPERES&CVID=piU1ELe), toda vez que el estudio de mercado arrojó un valor unitario de $90.000,00/m3, mientras que la citada actividad en la Gobernación de Cundinamarca se observa un costo de $12.143,00/m3 para La Calera a una distancia menor de 5 kilometros y $ 17.343 a una distancia mayor de 5 kilometros. Se recomienta validar y ajustar el precio de dicha actividad.

- Al validar el item 6.1, se observa que esta presenta un posible sobrecosto, al comparar el costo unitario con los precios ICCU (https://www.iccu.gov.co/wcm/connect/ICCU/8455ae14-62a2-4597-842a-57d66960e5df/LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2025.pdf?MOD=AJPERES&CVID=piU1ELe), toda vez que el estudio de mercado arrojó un valor unitario de $28.500,00/mL, mientras que la citada actividad en la Gobernación de Cundinamarca se observa un costo de $19.521,00/mL para La Calera. Se recomienta validar y ajustar el precio de dicha actividad.

- Al validar el item 6.2, se observa que esta presenta un posible sobrecosto, al comparar el costo unitario con los precios ICCU (https://www.iccu.gov.co/wcm/connect/ICCU/8455ae14-62a2-4597-842a-57d66960e5df/LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2025.pdf?MOD=AJPERES&CVID=piU1ELe), toda vez que el estudio de mercado arrojó un valor unitario de $58.200,00/mL, mientras que la citada actividad en la Gobernación de Cundinamarca se observa un costo de $44.189,00/mL para La Calera. Se recomienta validar y ajustar el precio de dicha actividad.

- Al validar el item 7.2, se observa que esta presenta un posible sobrecosto, al comparar el costo unitario con los precios ICCU (https://www.iccu.gov.co/wcm/connect/ICCU/8455ae14-62a2-4597-842a-57d66960e5df/LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2025.pdf?MOD=AJPERES&CVID=piU1ELe), toda vez que el estudio de mercado arrojó un valor unitario de $325.000,00/m2, mientras que la citada actividad en la Gobernación de Cundinamarca se observa un costo de $199.371,00/m2 para La Calera. Se recomienta validar y ajustar el precio de dicha actividad.

- Al validar el item 8.1, se observa que esta presenta un posible sobrecosto, al comparar el costo unitario con los precios ICCU (https://www.iccu.gov.co/wcm/connect/ICCU/8455ae14-62a2-4597-842a-57d66960e5df/LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2025.pdf?MOD=AJPERES&CVID=piU1ELe), toda vez que el estudio de mercado arrojó un valor unitario de $360.000,00/u, mientras que la citada actividad en la Gobernación de Cundinamarca se observa un costo de $297.727,00/u para Girardot. Se recomienta validar y ajustar el precio de dicha actividad.

- Al validar el item 8.3, se observa que esta presenta un posible sobrecosto, al comparar el costo unitario con los precios ICCU (https://www.iccu.gov.co/wcm/connect/ICCU/8455ae14-62a2-4597-842a-57d66960e5df/LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2025.pdf?MOD=AJPERES&CVID=piU1ELe), toda vez que el estudio de mercado arrojó un valor unitario de $125.500,00/m2, mientras que la citada actividad en la Gobernación de Cundinamarca se observa un costo de $103.678,00/m2 para La Calera. Se recomienta validar y ajustar el precio de dicha actividad.

Se recomienda validar los posibles sobrecostos anteriormente enunciados, previo a la viabilidad técnica y financiera del proyecto.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024. **2**. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES. **3**. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. **4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.** **5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.** **6.** Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son: - Entrega de cronograma de obra. - Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales. - Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos. - Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc. - Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance. Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.
Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo. Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente: - Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.
Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado **47-9-2025-002283 NIS 2025-02-117315 de fecha 26/03/2025 14:23:11** se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
CRISTIAN DAVID ISAQUITA PACHECO ING CIVIL ESPECIALISTA EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		21-mayo-2025